



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 01 OCT 2009

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 930/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reconoce y autoriza la creación del curso 7° Año 6° División, de la E.G.B. 3, Turno Tarde, del Colegio Provincial "Ernesto Sábató" de la ciudad de Ushuaia, asignando treinta y cinco (35) horas cátedra interinas, de acuerdo a los Espacios Curriculares detallados en su Anexo I.

Que por Nota N° 400/09 de la Dirección de la mencionada unidad educativa, se solicita la rectificación de la cantidad de horas cátedra asignadas a los Espacios Curriculares "Ciencias Sociales" y "Ciencias Naturales".

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir del Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 930/09, donde dice: "Ciencias Sociales – Cuatro (4)", deberá decir: "Ciencias Sociales – Seis (6)", y donde dice: "Ciencias Naturales – Cuatro (4)", deberá decir: "Ciencias Naturales – Cinco (5)", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1939** /09.-

G.T.F.	
H	<i>[Handwritten mark]</i>
R	<i>[Handwritten mark]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Stamp:
 Dirección de Registro y Certificaciones
 M.E.C.C. y T.

[Handwritten signature]
Prof. Julio Javier FOURASTIE
 Ministro de Educación,
 Cultura, Ciencia y Tecnología

Centro de Información y
 Promoción Educativa
 3010 Ushuaia Tierra del Fuego
 REPUBLICA ARGENTINA